

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000324

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 30 JUL 2015

30 JUL 2015

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Decreto Supremo N° 202-2015-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día Sábado 25 de julio de 2015 y el Memorandum N° 1641 -2015-GRC/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 30 de julio del 2015; y

CONSIDERANDO:

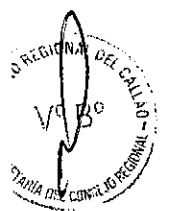
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 202-2015-EF, publicado en el diario oficial El Peruano, el día Sábado 25 de julio de 2015, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, del Pliego Ministerio de Salud, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, hasta por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 62 087 401.00), destinada al financiamiento del costo diferencial para la culminación del proceso de nombramiento de los profesionales de la salud a los que se refiere el anexo 6° de la Ley N° 30324, conforme a lo indicado en la parte considerativa del referido Decreto Supremo.

Que, en el Anexo "Costo Diferencial de las Compensaciones y Entregas Económicas para el Personal de la Salud de los Pliegos Gobiernos Regionales" del Decreto Supremo N° 202-2015-EF "Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, publicado en el Portal del MEF el jueves 30 de julio, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao por el monto de Cuatro Millones Doscientos Cuarenta y Ocho mil Trescientos Veintisiete y 00/100 nuevos soles (S/.4 248,327,00) destinada al financiamiento del costo diferencial para la culminación del proceso de nombramiento de los profesionales de la salud a los que se refiere el anexo 6° de la Ley N° 30324;

Que, el artículo 2° del precitado Decreto Supremo "Procedimiento para la aprobación institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitados por la presente Transferencia de Partidas a aprobar, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco días calendario de la vigencia de dicho dispositivo legal, y dispone que copia de la resolución sea remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Que el artículo 3° "Limitación al uso de los recursos" dispone que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

para mejorar los recursos presupuestarios transferidos mediante el Decreto Supremo N° 202-2015-EF al Presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario año Fiscal 2015, conforme a lo informado mediante el documento de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

30 J. CRISTIAN OJEDA GARCIA, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Estando a lo establecido de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 202-2015-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el año fiscal 2015, por un monto de Cuatro Millones Doseientos Cuarenta y Ocho mil Trescientos Veintisiete y 00/100 nuevos soles (S/. 4 248,327,00) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinada al financiamiento del costo diferencial para la culminación del proceso de nombramiento de los profesionales de la salud a los que se refiere el anexo 6º de la Ley N° 30324, conforme a lo indicado en la parte considerativa del referido Decreto Supremo.

EGRESOS

**Monto
(En Nuevos Soles)**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PODUCTO/PROYECTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 GASTOS CORRIENTES

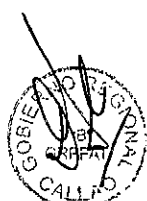
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 1 827 596.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1 827 596.00

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL DANIEL A. CARRION
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PODUCTO/PROYECTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 GASTOS CORRIENTES

2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 1 114 188.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 1 114 188.00



UNIDAD EJECUTORA : **402 HOSPITAL SAN JOSE**
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 GASTOS CORRIENTES
 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 JUL 2015
751 448.00

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD EJECUTORA : **403 HOSPITAL VENTANILLA**
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO/PROYECTO : 3.999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD : 5.000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 GASTOS CORRIENTES
 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

555 097.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/. **555 097.00**

TOTAL PLIEGO

S/ 4 248 327.00

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
 SECRETARIO DEL CONCEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

